



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA SUSANA RIQUELME CASTILLO, PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 2120
CHILLAN VIEJO, 17 JUN 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 13 de Junio de 2016 del Director de Desarrollo Comunitario(s) quien solicita elaboración de Anexo de Contrato.

El decreto N° 530 del 15/02/2016 que aprueba contrato de prestación de servicios Honorarios

Modificase el Contrato de de prestación de servicios a honorarios de Doña Susana Riquelme Castillo.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña Susana Riquelme Castillo Cédula de Identidad N° 13.283.036-3 como se indica

En Chillan Viejo, a 13 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT N° 69.266.500-7, representado por su Alcalde(s), don Ulises Aedo Valdés, Rut 9.756.890-1 ambos con domicilio en calle Serrano N° 300, comuna de Chillan Viejo, por una parte; y por la otra, doña **SUSANA FABIOLA RIQUELME CASTILLO**, de profesión Trabajadora Social, Cédula de Identidad N° **13.283.036-3**, domiciliado/a en Manuel Rodríguez N° 1280, Comuna de Chillan, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Reconócese Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo y Acompañamiento Sicosocial con vigencia desde el 04 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:

Conraloria Regional, Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)



ANEXO DE CONTRATO

En Chillan Viejo, a 13 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT N° 69.266.500-7, representado por su Alcalde(s), don Ulises Aedo Valdés ,Rut 9.756.890-1 ambos con domicilio en calle Serrano N° 300, comuna de Chillan Viejo, por una parte; y por la otra, doña **SUSANA FABIOLA RIQUELME CASTILLO**, de profesión Trabajadora Social , Cédula de Identidad N° 13.283.036-3, domiciliado/a en Manuel Rodríguez N° 1280, Comuna de Chillan, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Reconózcase Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo y Acompañamiento Sicosocial con vigencia desde el 04 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.



HUGO HERIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

SUSANA RIQUELME CASTILLO
C.I 13.283.036-3

UAV/HHH/OES/PMV/YGC/JII

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional(2), Secretario Municipal, Recursos Humanos ,Interesado